



BANDO

MEDIO AMBIENTE,
PATRIMONIO, Y
SERVICIOS URBANOS

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

HACE SABER:

ASUNTO: PROCEDIMIENTO APERTURA ANUAL DE PISCINAS COMUNITARIAS 2021(DECLARACION RESPONSABLE)

Que el Ayuntamiento de Torrelodones, en cumplimiento del Decreto 80/1998 de 14 de mayo por el que se regulan las Condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo y su revisión de octubre de 2004; y el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas; es competente en materia de autorizaciones, inspecciones y ejercicio de la potestad sancionadora de las piscinas contempladas en dicho Decreto.

Asimismo, han de tenerse en cuenta la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-169 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarada por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de estas instalaciones, con carácter previo a la apertura anual de la piscina deberá comunicar la misma mediante DECLARACION RESPONSABLE.

Con el fin de tramitar su comunicación de apertura de su piscina, las comunidades de propietarios, deberán presentar, del 1 al 30 de junio, a través de la Sede Electrónica mediante Certificado Digital, la siguiente documentación:

* Impreso de comunicación y declaración responsable (siendo obligatorio rellenar todos los campos), que se encuentra a su disposición en:

- Página web municipal: www.ayto-torrelodones.org

- * Pago de tasas de apertura anual de piscinas de uso colectivo.
- * Copia del DNI y documentación acreditativa de la representación.
- * Copia del CIF de la instalación.

Asimismo, deberá tener siempre disponible en las instalaciones de la piscina la documentación que se recoge en el Impreso de comunicación y declaración responsable.

Si en la temporada no se prevé la apertura de la piscina, deberá ser comunicado al Ayuntamiento antes del día 30 de junio. La no presentación de la documentación se considera una infracción muy grave, sujeta a expediente sancionador.

Lo que se comunica para general conocimiento.

EL ALCALDE

Fdo. Alfredo Garcia-Plata Fernández

(documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que conta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

NOMBRE: Alfredo García-Plata Fernández
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 19/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 7D0B7E9DCD68482C702F72D0DFDC6D25CA68E4D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC25598282BE09AF4D4EA6

